

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD
Demandante	UGPP
Demandado	GONZALO JIMENEZ GARCIA
Radicado	05001 33 33 009 2014 00575 00
Asunto	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se **REQUIERE** a la apoderada de la parte demandante, para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, se sirva allegar copia del texto de la demanda **(sin anexos) en formato word o pdf, que no exceda de 6 megabytes** en aras de proceder a realizar la notificación por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

Juez

MGG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria